



SECRETARÍA DE
VALORES Y SEGUROS

REF.: **APRUEBA MODIFICACIONES AL REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN DE CUOTAS INDIVIDUAL DE FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR EMERGENTE, ADMINISTRADO POR CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

SANTIAGO, **30 JUN 2011**

RESOLUCION EXENTA N°

390

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N° 1.328, de 1976 y en los artículos 1°, 4° y 6° del Decreto Supremo de Hacienda N° 249 de 1982.

RESUELVO:

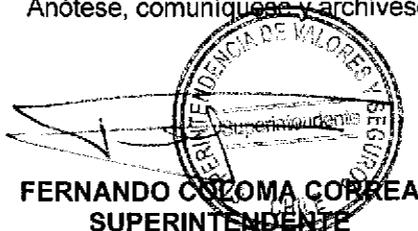
1.- Apruébanse las modificaciones introducidas al Reglamento Interno de **FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR EMERGENTE**, administrado por **"CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**; consistentes en aumentar la remuneración de las Series A, B, F, I, M, R, P y APVC, e incorporar la expresión "hasta" en las remuneraciones de las Series A, B, F, I, M y P.

Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Reglamento de Fondos Mutuos contenido en el D.S. N° 249, de 1982.

2.- Apruébanse a su vez, las modificaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo antes individualizado.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO CUSOMA COBREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 121
Piso 3°
Santiago, Chile
Fono: (56-2) 471 4000
Fax: (56-2) 471 4100
1850000 - Correo: sv
www.svs.cl